

Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a título póstumo, a don Antonio Ruiz Villaespesa, por ser un referente en el estudio de la enfermedad de la encefalopatía espongiiforme, a la que dedicó gran parte de su vida profesional.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica, el Consejero de Sanidad

DISPONE

Primero

Conceder la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a título póstumo, a don Antonio Ruiz Villaespesa, por ser un referente en el estudio de la enfermedad de la encefalopatía espongiiforme, a la que dedicó gran parte de su vida profesional.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS
(03/41.730/09)

Consejería de Sanidad

4228 *ORDEN 891/2009, de 3 de diciembre, por la que se concede la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a don Luis Abreu García.*

Mediante Decreto 106/2004, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno, se crearon diversas distinciones honoríficas en la Sanidad Madrileña, entre ellas, la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en dos categorías, la de Oro y la de Plata. Esta distinción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la precitada norma, se instituye como recompensa a los servicios prestados a la Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid, así como en reconocimiento de cualquier otra labor, a favor de la sanidad pública, desarrollada por personas físicas.

La concesión de la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden 1286/2006, de 22 de junio, por la que se desarrolla aquel Decreto, al Consejero de Sanidad, a propuesta del titular de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, una vez oídas las diferentes Direcciones Generales de la misma, que habrán de presentar los candidatos y los méritos que se les reconocen.

En base a lo expuesto, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad ha elevado propuesta para la concesión de la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a don Luis Abreu García, por su trayectoria profesional y científica en el campo de la gastroenterología y endoscopia, y por la creación de la Unidad de Enfermedad Inflamatoria Intestinal en el Hospital "Puerta de Hierro".

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica, el Consejero de Sanidad

DISPONE

Primero

Conceder la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a don Luis Abreu García, por su trayectoria profesional y científica en el campo de la gastroenterología y endoscopia, y por la creación de la Unidad de Enfermedad Inflamatoria Intestinal en el Hospital "Puerta de Hierro".

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS
(03/41.731/09)

Consejería de Sanidad

4229 *ORDEN 892/2009, de 3 de diciembre, por la que se concede la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a don Francisco Ramón García Lombardía.*

Mediante Decreto 106/2004, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno, se crearon diversas distinciones honoríficas en la Sanidad Madrileña, entre ellas, la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en dos categorías, la de Oro y la de Plata. Esta distinción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la precitada norma, se instituye como recompensa a los servicios prestados a la Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid, así como en reconocimiento de cualquier otra labor, a favor de la sanidad pública, desarrollada por personas físicas.

La concesión de la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden 1286/2006, de 22 de junio, por la que se desarrolla aquel Decreto, al Consejero de Sanidad, a propuesta del titular de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, una vez oídas las diferentes Direcciones Generales de la misma, que habrán de presentar los candidatos y los méritos que se les reconocen.

En base a lo expuesto, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad ha elevado propuesta para la concesión de la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a don Francisco Ramón García Lombardía, por su colaboración y esfuerzo en la puesta en marcha de los Sistemas de Información durante la fase de apertura de los nuevos hospitales en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica, el Consejero de Sanidad

DISPONE

Primero

Conceder la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a don Francisco Ramón García Lombardía, por su colaboración y esfuerzo en la puesta en marcha de los Sistemas de Información durante la fase de apertura de los nuevos hospitales en la Comunidad de Madrid.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS
(03/41.733/09)

Consejería de Sanidad

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO

4230 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se hace pública la constitución de la Mesa de Contratación de la misma.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril de 2003), y a fin de lograr la mayor eficacia en el procedimiento de contratación administrativa, en cuanto a la celebración de contratos, esta Dirección-Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148, de 21 de junio de 2000), en relación con la letra h) del artículo 15 del Decreto 115/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los estatutos de la Empresa Pública Hospital del Tajo, en virtud de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de 10 de agosto).